

CONDICIONES ESPECIALES MODALIDAD TÍTULOS PROPIOS Y CERTIFICACIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Póliza número.0030-01107213

Coberturas por Asegurado	Capitales por Asegurado (en Euros)
MUERTE POR ACCIDENTE	10.000,00
INVALIDEZ PARCIAL POR ACCIDENTE (MOD. A 100%)	20.000,00
INVALIDEZ ABSOLUTA POR ACCIDENTE	20.000,00
ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS FIATC	ILIMITADA

OBJETO DEL SEGURO ACCIDENTES

El seguro que aquí se cubre tiene por objeto garantizar con los capitales y coberturas que se indican en el objeto de cobertura, los accidentes que puedan sufrir los alumnos matriculados en títulos Propios (Máster Propio, Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización, Experto Universitario, Diploma de Extensión Universitaria y Grado de Formación Continua) así como en Certificaciones de Extensión Universitaria y Microcredenciales Universitarias matriculables a través de la aplicación de gestión académica SIGMA, tanto en actividades lectivas como en prácticas.

DURACIÓN DE LA POLIZA

Efecto:

- **Día:** 15.06.2025
- **Hora:** 00:00h

Vencimiento:

- **Día:** 15.06.2026
- **Hora:** 00:00h

ASISTENCIA SANITARIA ACCIDENTES

Para la prestación de la asistencia será obligatoria la presentación del correspondiente parte de accidente sellado por el Tomador del Seguro (a disposición en la gestión documental de la póliza contratada). La Asistencia Sanitaria será prestada en exclusiva por el centro indicado en la formalización o en su defecto pueden dirigirse a la web de FIATC : <https://guiamedica.fiatc.es/>
En caso de asistencia sanitaria en un centro no concertado, la primera asistencia (cura de urgencias) deberá ser liquidada por el asegurado, remitiendo posteriormente a nuestro departamento de siniestros la factura original, junto con la comunicación de accidente (parte de siniestro) y el informe médico de asistencia, para su posterior reembolso. Para cualquier prueba diagnóstica específica (ecografía, resonancia magnética, tac, etc.) o tratamiento posterior a la asistencia de urgencias, habrá que pedir autorización al asegurador, para canalizarlo a través de nuestros Centros Concertados, en todos los casos que sea posible. Los servicios sanitarios que no puedan ser prestados por el centro indicado en la formalización se realizarán en los Centros Sanitarios designados por Fiatc.

En seguros de duración inferior a un año, esta garantía se indemnizará como máximo por el mismo período que la duración del contrato más tres meses. Para las de duración menor a 3 meses el máximo será de 90 días.

En caso contrario a lo indicado al párrafo anterior si la duración es de 365 días este será el tiempo máximo que se prestará la cobertura de Asistencia Sanitaria.

DELIMITACIÓN DE LA COBERTURA

Excluidos actividades y deportes de riesgo alto. Se entiende como deportes/actividad de riesgo alto aquellos deportes o actividades que presentan un peligro real o aparente. Estos deportes/actividad son realizados en difíciles o extremas condiciones. Se hace expresamente constar que **NO TENDRÁN DERECHO A COBERTURA** los asegurados en situación de tratamiento médico por enfermedad o accidentes, en proceso trámite de cualquier tipo de Invalidez o con defecto físico, disminución funcional o minusvalía de fecha de inicio u ocurrencia anterior a la fecha de efecto de la póliza y que no hayan sido comunicados a la compañía y aceptados expresamente por ésta. Excluidas las patologías degenerativas y las que aun estando latentes se manifiesten de forma súbita tras la ocurrencia del accidente. El uso como conductor de motocicletas de cilindrada superior a 100 c.c.

Las coberturas de Invalidez Parcial y la Invalidez Absoluta son excluyentes entre sí.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

FIATC MUTUA DE SEGUROS

Telf. Atención al cliente Fiatc 91 701 57 57 / 93 327 09 45 (de 8 a 20 horas de lunes a viernes) indicando número de póliza o bien la página de Fiatc <http://www.fiatc.es/es/servicios-para-clientes> apartado GUÍA MÉDICA donde podrá ver los centros concertados.

- Sede Diagonal, 648 - 08017 Barcelona - Tel.932 052 213 - Fax 932 052 767 E-mail: fiatc@fiatc.es
Departamento de Siniestros Personales 93 430 62 00